

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION  
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE  
ACOGIDA AL ART. 1º- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

A N G O L

REGIÓN : IX

DE LA ARAUCANIA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

Nº DE CERTIFICADO
162
Fecha de Aprobación
06 MAR. 2015
ROL S.I.
405-020

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1º de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.  
 B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 1454 de fecha 18/02/2015  
 C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1º de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772

**RESUELVO:**

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 30.82 m<sup>2</sup> ubicada en Primer Piso indicar en qué piso se desarrolla la ampliación ubicada en Calle Maule, Población Angol II  
 N° 790 Lote N° 20 manzana 405 localidad o loteo ANGOL sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte (URBANO O RURAL) del presente certificado de regularización.

**2.- Individualización del Interesado:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ELUCINDA PEÑA CUEVAS	4.761.764-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

**3. - Individualización del Profesional competente (ver nota)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ( cuando corresponda)	R.U.T.
MARCELO VILLOUTA LOOSLI	12.013.479-5

NOTA : según artículo 17 LGUC



ROSA PACHECO BUSTOS  
 CONSTRUCTOR CIVIL  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)**  
FIRMA Y TIMBRE